
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN N°	
395	/26

Montevideo, 2 de Setiembre de 2026

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por la Dra. María Victoria Panzl Araújo C.I. 4.085.760-3, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Profesora Adjunto del Área Toxicología y Ciencias Biológicas para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario;

RESULTANDO: I) que dicha colaboradora solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 7 de setiembre del 2026 y hasta el 31 de julio de 2027, por las razones que invoca en su petición.

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisora;

II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”;

III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que “El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Otorgar a la Dra. María Victoria Panzl Araújo C.I. 4.085.760-3, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 7 de setiembre del 2026 y hasta el 6 de marzo de 2027, debiendo la misma solicitar su extensión previo al vencimiento.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

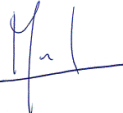
Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica